

DECRETO DE ALCALDIA N° 534 / 2022.-

ZAPALLAR, 21 MAR 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para el año 2022.
2. El Decreto de Alcaldía N°1.776/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, que dispuso el nombramiento a plazo indefinido de don Francisco Gabriel Ortuzar Valdés, cédula de identidad N° para desempeñar funciones de Odontólogo, 33 horas semanales en Departamento de Salud Municipal, de la comuna de Zapallar.
3. La carta presentada por el funcionario individualizado precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento a Plazo Indefinido de 33 horas semanales, como Odontólogo, documentos que se adjuntan al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

DECRETO:

- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de don **FRANCISCO GABRIEL ORTUZAR VALDÉS**, cédula de identidad , a su nombramiento a Plazo Indefinido como Odontólogo, Decreto de Alcaldía N°1.776/2016, de fecha 28 de marzo de 2016.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 01 de abril de 2022.
- 3º **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **FRANCISCO GABRIEL ORTUZAR VALDÉS**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al

en el artículo 45º de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER

7 - Archivo: Secretaría Municipal.

POD / JUR / ETH / SEC / DESAM / cau



Zapallar, 14 de febrero de 2022

Señora

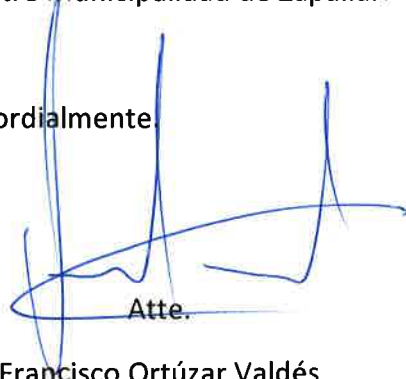
Carmen Altimira Muñoz.
Directora del DESAM de Zapallar.

Presente

Junto con saludar y por medio de la presenta carta, solicito reducir mi jornada laboral en calidad de indefinido de 33 horas semanales a 22 horas semanales a plazo fijo como Cirujano Dentista a contar del 01 de abril del presente año por motivos personales.

De ser aceptada mi solicitud, renuncio de forma voluntaria a mi contrato en calidad de indefinido por 33 horas semanales al cargo de Cirujano Dentista del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



Atte.

Francisco Ortúzar Valdés

Cirujano Dentista